



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en fecha 29 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

«Primero. – Delegar en la Concejala de “Medio Ambiente, Innovación Productiva y Promoción Industrial, Personal y Régimen Interior” D.<sup>a</sup> Carolina Blasco Delgado, las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local en el artículo 127.1.h, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, relativas al personal al servicio de la Administración Municipal, con excepción de la “aprobación de la relación de puestos de trabajo, de las retribuciones del personal, de la oferta de empleo público, de la determinación del número y régimen del personal eventual y de la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral”, que seguirán correspondiendo a la Junta de Gobierno Local, así como la superior dirección de dicho personal municipal que corresponde al Alcalde.

Segundo. – En los casos de vacante, ausencia o enfermedad de la Concejala de Personal y Régimen Interior D.<sup>a</sup> Carolina Blasco Delgado, las atribuciones objeto de esta delegación pasarán a ser ejercidas por el Concejal D. Bienvenido Nieto Nieto.

Tercero. – Expresamente se hace constar que la delegación de facultades conferida mediante el presente acuerdo de la Junta de Gobierno Local llevará consigo la resolución de los recursos contra las decisiones adoptadas en ejercicio de dicha delegación, así como la expedición, en su caso, del certificado acreditativo del silencio.

Cuarto. – Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre, a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente a la Concejala de “Personal y Régimen Interior”, se comunicará a las Unidades Administrativas afectadas, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su plena efectividad desde el día siguiente al de la fecha de su adopción».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 24 de mayo de 2013.

El Secretario General,  
Juan Antonio Torres Limorte